

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 261 /2023

Viedma, 26 de abril de 2023.

VISTO: el expediente N° ERH22-35, caratulado: "**CRISTINA BEATRIZ MACCHI S/ BAJAS (POR JUBILACIÓN)**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que a fs. 11 la Funcionaria Judicial de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en ALLEN, Dra. Cristina Beatriz MACCHI, presentó su renuncia al cargo con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que a fs. 12 la Secretaria del Consejo de la Magistratura informó que la Dra. MACCHI no posee sumario en trámite en los términos del Art. 222 de la Constitución Provincial.

Que se encuentran reunidas las condiciones para gestionar la baja de la referida Funcionaria.

Que a la Dra. Cristina Beatriz MACCHI, le corresponde usufructuar, previo al cese, cuarenta y ocho (48) días en concepto de licencia por compensación de fería y proporcional año 2023, según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 13 (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA SRA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Funcionaria Judicial de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en ALLEN, **Dra. Cristina Beatriz MACCHI**

(CUIL: 27-14457249-7), a partir del 15/06/2023, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional

Artículo 2°.- Conceder a la Dra. Cristina Beatriz MACCHI, cuarenta y ocho (48) días de licencia por compensación de ferias y proporcional año 2023, desde el 28/04/2023 hasta el 14/06/2023 inclusive (Art.2°, Ley 2448).

Artículo 3°.- La Dra. Cristina Beatriz MACCHI deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

VINCI - Gerente de Gestión Humana .